

PERGAMINO, abril 14 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2003, al considerar el Expte. **D-23-03** D.E. A-597-03 INTENDENTE MUNICIPAL – suscribe ad-referendum del H.C.D. convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios e instituciones para el fortalecimiento de la actividad textil en la región.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 183, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 24 de febrero de 2003, por el que se suscribe convenio de cooperación con el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular Ingeniero RAFAEL MAGANINI y los Municipios de Pergamino, Arrecifes y Colón, Asociación de Confeccionistas, IDEB, Fundación Centro Universitario y Cámaras de Comercio e Industria de nuestro medio, Arrecifes y Colón, conforme a las cláusulas del citado documento, el que, constanding de cinco (5) fojas útiles, se declara parte integrante del presente.-

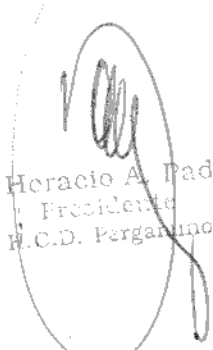
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5756/03.-


Dra. María Elena Loguía
Secretaria de
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino